



**OCTAVO.- RATIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO  
SUSCRITO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL FINANZAUTO, S.A.**

Interviene el **Sr. Ruiz Martínez** leyendo la propuesta que dice:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

“ Con fecha 22 de diciembre de 2000 se suscribió Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la sociedad Finanzauto, S.A., por el que esta última cede al Ayuntamiento libre de cargas y gravámenes, 144,09 metros<sup>2</sup>. para la construcción de glorieta, según proyecto de obras para la reordenación de la antigua Ctra. N-III entre el p.k. 22,6 al p.k. 27,9 comprometiéndose el Ayuntamiento a efectuar a su costa, las obras y los suministros necesarios para la reconstrucción del acceso a las instalaciones de Finanzauto, según plano incorporado al Convenio Urbanístico, así como a las modificaciones precisas en la planificación urbanística vigente para el cambio del Sistema Local Zona Verde incluido en la Unidad de Ejecución P-8, de forma que permita la continuidad del uso industrial actual de la actividad existente en la parcela de dicha sociedad y, reconocimiento de que la afección del Sistema Local Viario previsto en el P-8, con el terreno ya cedido, supone que queda un resto pendiente de cesión de 1.726,91 m<sup>2</sup>.

“ En cuanto a la publicidad del Convenio, exigida por el artículo 75.1 de la Ley 9/1995 de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha efectuado mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 14 de fecha 17 de enero de 2001, en el Diario El Mundo del día 19 de ese mismo mes y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el día 23 de diciembre de 2000 hasta el 24 de enero de 2001.

“Transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones al texto del Convenio suscrito.

“Por la Técnico de Administración General se incorpora al expediente informe favorable a la tramitación del Convenio referido.

“PROPUESTA: En consecuencia con lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

“Primero.- Ratificar el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la sociedad mercantil “FINANZAUTO, S.A.”, el día 22 de Diciembre de 2000.



“Segundo.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado conforme al punto anterior, con la advertencia de que se debe proceder a la firma del Convenio ratificado en Pleno Municipal, en el plazo de quince días desde su notificación, caso contrario se entenderán que renuncian a éste.”

El Pleno de la Corporación **ACORDÓ** con once votos a favor de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español-Progresistas e Izquierda Unida presentes y siete abstenciones de los Concejales presentes del Partido Popular (ausentes Sr. García Requena, Cercadillo Toledo y Sra. García Bravo ):

**Primero.-** Ratificar el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la sociedad mercantil “FINANZAUTO, S.A.”, el día 22 de Diciembre de 2000.

**Segundo.-** Notificar al interesado el acuerdo adoptado conforme al punto anterior, con la advertencia de que se debe proceder a la firma del Convenio ratificado en Pleno Municipal, en el plazo de quince días desde su notificación, caso contrario se entenderán que renuncian a éste.